***GUÍA DIDÁCTICA***

**DERECHO PENAL I. GRUPO A**

**DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

**Elena Marín de Espinosa Ceballos**

**Catedrática de Derecho Penal**

**Universidad de Granada**

1. **Finalidad del curso**

En la línea de una enseñanza de calidad e individualizada, el presente Curso de Derecho Penal I (Parte General) se orienta al aprendizaje por el alumnado de la materia que comprende, esto es, a la asimilación de los conocimientos teóricos y fundamentales del Derecho Penal. Al mismo tiempo, pretende la adquisición de habilidades, competencias y capacidades referidas a la aplicación práctica de dichos conocimientos mediante el sistema de casos.

Ello exige un método de trabajo que ya no puede basarse en el monólogo de las “horas de clase” impartidas o dictadas por el Profesor. Pero también requiere un cambio de actitud en los métodos de estudio, con un alumnado académicamente “activo” que destierre las viejas dinámicas del anonimato, las fotocopias, los apuntes, el aprendizaje memorístico y acrítico y el sobreesfuerzo de última hora. Dicho de otra forma: *la función del Profesor es facilitarle el trabajo y el aprendizaje al alumno que realmente quiera hacer el esfuerzo de aprender*.

Con las finalidades indicadas se ofrece como bibliografía básica una exposición sistemática de la Parte General del Derecho Penal a través de la cual se pretende que el alumnado disponga desde el principio de curso de un material de referencia básico que permita su trabajo autónomo y exima al profesorado de la obligación de trasmitirlo, permitiéndole orientar su actividad docente al tratamiento de los problemas que en cada momento juzgue más importantes, así como al debate y a la discusión y resolución de casos prácticos.

# 2. Método de trabajo

El proceso de enseñanza y aprendizaje del programa de la asignatura se desarrollará mediante un sistema de evaluación continua, que se desarrollará mediante una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo individual del alumnado.

El desarrollo de la mayor parte del temario se llevará a cabo a través de explicaciones teórico-prácticas del profesor, donde se presentarán los conceptos básicos de cada materia y se someterán a aplicación práctica mediante el sistema de resolución de casos, junto con otras actividades prácticas que se indicarán durante el curso.

Del mismo modo, el alumnado deberá llevar resueltos a clase para su discusión los casos prácticos correspondientes al tema que esté siendo objeto de explicación. La relación de casos prácticos que serán objeto de discusión a lo largo del curso, así como el resto de las actividades prácticas, se facilitaran en la plataforma PRADO de la asignatura.

# Evaluación de la asignatura

1. *Los criterios de evaluación*:

1. La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades prácticas, que se realizarán durante el curso, mediante el sistema de evaluación continua.

1. La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.

1. La nota de las actividades prácticas realizadas durante el curso representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

*Las actividades* a realizar durante el curso serán:

1ª. Asistencia y participación activa en las clases

2ª Resolución de casos prácticos

3ª. Realización de un trabajo individual o en grupo dirigido por la profesora. (Consistirá en la resolución de un cuestionario teóricopráctico, un comentario de una sentencia o de un proyecto de Ley, resumen de algún tema del libro, etc.).

4ª. Asistencia y participación a seminarios, conferencias, congresos o jornadas, aportando certificado de asistencia o un resumen del mismo.

1. Tanto en la convocatoria ordinaria de junio como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de superar las dos partes. Por tanto, se deberá alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades prácticas realizadas durante el curso.

1. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria del mismo año académico. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente, para superar esa convocatoria de extraordinaria.

2. *Tipo de examen*:

*El examen final* tendrá dos partes.

1-Examen teórico

El 70% de la calificación, podrá consistir en un examen tipo test o en una prueba con varias preguntas que planteará cuestiones teórico-prácticas

2- Examen de prácticas

El 30% de la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, en caso de no superarse, consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos

Se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo al Director del Departamento en las dos primeras semanas de impartición de la asignaturaen la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Normativa de evaluación y calificación de 20 de mayo de 2013. La evaluación única final consistirá en un examen escrito a través del cual el estudiante deberá acreditar que ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente. Su duración máxima será de 4 horas y en él se plantearán diversas cuestiones teórico-prácticas del Programa de la asignatura. El examen será convocado en el tiempo y la forma prevista en el art. 31 de la Normativa de evaluación y calificación de 20 de mayo de 2013.

# Bibliografía recomendada

La organización del curso se llevará con la recomendación del siguiente manual: Moreno-Torres Herrera (dir.). Lecciones de Derecho penal. Parte General. Tirant lo Blanch. Valencia, 2022

**5. Utilización de legislación y jurisprudencia**

El alumnado deberá asistir a clase con la legislación penal (CODIGO PENAL) y familiarizarse con la utilización de la Jurisprudencia utilizando para ello cualquier base de datos (Tirant lo Blanch, Aranzadi, etc.). Se recuerda que la Facultad de Derecho dispone a estos efectos de un Aula de Informática, un Aula Tirant lo Blanch, Aranzadi, BOE, etc.

**6. Tutorías**

La acción tutorial es importante porque tiene por finalidad orientar personalizadamente el estudio de la asignatura y resolver los problemas y dudas que se le puedan plantear al alumnado. La tutoría se realizará previa cita por e-mail: eblanca@ugr.es